RESOLUCIÓN No. 68 05164 DE 2022

Por la cual se adjudican los lotes 4,5, 7 y 8, se declaran desiertos los lotes 1, 2, 3 y 6 del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica **SASI- STD-CIDT-0003-2022,** y se adoptan otras disposiciones.

EL SUBDIRECTOR ENCARGADO DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO DE BARRANCABERMEJA SENA REGIONAL DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución 069 de 2014, y en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y actuando conforme la Resolución de Encargo número 1-01993 de 2022 y:

CONSIDERANDO:

Que, el **CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO DE BARRANCABERMEJA SENA REGIONAL DE SANTANDER,** adelantó proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica **SASI-STD-CIDT-0003-2022**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA GARANTIZAR LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LOS PROGRAMAS DE LA REGULAR, ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, ATENCIÓN DESPLAZADOS, SENA EMPRENDE RURAL DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO, VIGENCIA 2022"** .

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes, se elaboraron los estudios de mercado, análisis del sector, análisis de riesgos y documentos previos de conveniencia y oportunidad y los pliegos de condiciones.

Que, teniendo en cuenta la características de los bienes objeto de la contratación, la modalidad de selección que correspondió al presente proceso es SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, reglamentada por la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, y por lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, por lo que se llevó a cabo una Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica en la plataforma del sistema para la contratación pública SECOP II.

Que, el CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO DE BARRANCABERMEJA SENA REGIONAL DE SANTANDER, estimó que el presupuesto para el presente proceso es de **DOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS DOS PESOS MCTE ($272.370.702)** incluido IVA y todos los gastos y costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto del presente proceso, distribuidos entre los lotes así:

lote	identificación área	valor
1	Confecciones	$ 12.000.000
2	Belleza	$ 5.000.000
3	Alimentos	$ 59.000.000
4	Abarrotes y Menajes	$ 22.125.000
5	Agropecuaria	$ 151.864.156
6	Gases industriales	$ 2.771.546
7	Mecánica Automotriz y motos	$ 7.610.000
8	Apicultura	$ 12.000.000
	TOTAL	**$ 272.370.702**

RESOLUCIÓN No. 68 05164 DE 2022

Por la cual se adjudican los lotes 4,5, 7 y 8, se declaran desiertos los lotes 1, 2, 3 y 6 del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica **SASI- STD-CIDT-0003-2022,** y se adoptan otras disposiciones.

Que, los bienes a adquirirse se pagarán con recursos del presupuesto del CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE BARRANCABERMEJA, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2622 del 6 de Enero de 2022.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la entidad a través de la Resolución No.68-04746 del 30 de Septiembre de 2022, dio apertura al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI-STD-CIDT-0003-2022.

Que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el aviso de Convocatoria, los estudios previos y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, observaciones, respuestas a las observaciones, y pliego definitivo de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI-STD-CIDT-0003-2022, fueron publicados a través del portal único de contratación página Web www.colombiacompra.qov.co, SECOP II, con el propósito de suministrar a la comunidad en la información necesaria.

Que, con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 el SENA Regional Santander CIDT convocó a la Veeduría ciudadana para que realice el control social correspondiente, en el proceso de selección que se adelantó.

Que, mediante Resolución 68-04436 de 2022 se designó el comité evaluador del presente proceso contractual.

Que, durante el trámite del proceso se realizaron ajustes a los documentos publicados así como al cronograma, para lo cual se expidieron en tiempo las correspondientes adendas.

Que, el proceso NO se limitó a MiPymes teniendo en cuenta que se presentaron 2 manifestaciones de interés de MiPymes sin el cumplimiento del requisito contenido en el anexo al pliego de condiciones y aviso de convocatoria pública, lo anterior en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015.

Que, en la fecha establecida en el Pliego de Condiciones para llevar a cabo el cierre del proceso y apertura de ofertas, esto fue el 5 de Octubre de 2022 a las 4:00;00 pm, y presentaron ofertas los siguiente proponentes, así

NOMBRE EMPRESAS	NIT	LOTES A LOS QUE PARTICIPA
Representaciones Ganaderas Limitada Repregan Ltda	804012595-9	3,4,5 Y 8
MESSER COLOMBIA S.A.	860005114- 4	6
ORGANIAGRO SAS	901202647-0	5 Y 8
FUNDACION CON TALENTO Y ENTEREZA FORTALEZA	900160395-4	5 Y 8
ZAYDA ELENA GOMEZ RANGEL	37547535-1	1,2 Y 4
PABLO VICENTE MEDINA ALONSO	13642020-1	3,4 Y 7

Que, una vez revisado de manera preliminar los documentos aportados por parte de los proponentes, se les otorgó el plazo para subsanar los documentos.

RESOLUCIÓN No. 68 05164 DE 2022

Por la cual se adjudican los lotes 4,5, 7 y 8, se declaran desiertos los lotes 1, 2, 3 y 6 del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica **SASI- STD-CIDT-0003-2022,** y se adoptan otras disposiciones.

Que, una vez revisadas las subsanaciones realizadas por los proponentes hasta el 19 de Octubre de 2022 se publicó el informe de evaluación definitivo.

Que, el 20 de octubre se publica el informe de evaluación definitiva con la siguiente información:

PROPONENTE	LOTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN SST	EVALUACION AMBIENTAL Y ENERGETICA	RESULTADO
PABLO VICENTE MEDINA ALONSO	3	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
	4	HABILITADO	HABILITADO					HABILITADO
	7	HABILITADO	HABILITADO					HABILITADO
ZAYDA ELENA GÓMEZ RANGEL	1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	N/A	RECHAZADO
	2		HABILITADO					RECHAZADO
	4		NO HABILITADO					RECHAZADO
REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA	3	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
	4		NO HABILITADO					RECHAZADO
	5		HABILITADO					RECHAZADO
	8		NO HABILITADO				N/A	RECHAZADO
ORGANIAGRO SAS	5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
	8		HABILITADO				N/A	HABILITADO
FUNDACION CON TALENTO Y ENTEREZA FORTALEZA	5	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
	8		NO HABILITADO				N/A	NO HABILITADO
MESSER COLOMBIA S.A	6	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que, el 21 de Octubre de 2022, una vez agotado el proceso de observaciones respecto del informe de evaluación definitivo, se publicó las respuestas a las observaciones allegadas a dicho informe.

Que, el 24 de Octubre de 2022 se publicó la lista de habilitados para participar en la subasta determinándose que,

ITEM	LOTE	ABARROTES Y MENAJES	AGROPECUARIA	MECANICA AUTOMOTRIZ Y MOTOS	APICULTURA
	EMPRESAS	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 7	LOTE 8
1	PABLO VICENTE MEDINA ALONSO	HABILITADO		HABILITADO	
2	ORGANIAGRO SAS		HABILITADO		HABILITADO

Que, teniendo en cuenta que solo 2 proponentes fueron habilitados y que como se evidencia en el cuadro anterior solo existe 1 proponente para cada lote (4,5,7 y 8), la entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adjudicará los lotes a los ofertantes únicos, por lo que no se desarrolló la subasta inversa.

Que, se declarará desierto los lotes así,

Lote	identificación área	Valor lote
1	Confecciones	$ 12.000.000
2	Belleza	$ 5.000.000
3	Alimentos	$ 59.000.000
6	Gases industriales	$ 2.771.546

RESOLUCIÓN No. 68 05164 DE 2022

Por la cual se adjudican los lotes 4,5, 7 y 8, se declaran desiertos los lotes 1, 2, 3 y 6 del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica **SASI- STD-CIDT-0003-2022,** y se adoptan otras disposiciones.

Que, entonces, se procede adjudicar

Lote	Nombre lote	Proveedor Seleccionado	NIT	Representante Legal	Identificación	Valor de adjudicación
4	Menajes y Abarrotes	Pablo Vicente Medina Alonso	13642020-1	Pablo Vicente Medina Alonso	13.642.020	$ 22.125.000
5	Agropecuaria	Organiagro S.A.S	901202647-0	Vanegas Huerfia Sandra Milena	65.768.662	$ 151.864.156
7	Mecánica Automotriz y Motos	Pablo Vicente Medina Alonso	13642020-1	Pablo Vicente Medina Alonso	13.642.020	$ 7.610.000
8	Apicultura	Organiagro S.A.S	901202647-0	Vanegas Huerfia Sandra Milena	65.768.662	$ 12.000.000
						$ 193.599.156

Que, todo el procedimiento adelantado en el marco del proceso de selección se encuentra documentada en el SECOP II.

Que, entonces, se considera pertinente y ajustado a derecho la expedición de la resolución de adjudicación y de declaración de desierto de algunos lotes conforme se desarrolló el proceso de la referencia.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Subdirector Encargado del CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO, SENA REGIONAL SANTANDER, conforme las competencias otorgadas adopta la decisión correspondiente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- ADJUDICACIÓN: Adjudicar los lotes 4, 5, 7 y 8 el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-STD-CIDT-03-2022, cuyo objeto es " **CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA GARANTIZAR LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LOS PROGRAMAS DE LA REGULAR, ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, ATENCIÓN DESPLAZADOS, SENA EMPRENDE RURAL DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO, VIGENCIA 2022**", de la siguiente manera:

Lote	Nombre lote	Proveedor Seleccionado	NIT	Representante Legal	Identificación	Valor de adjudicación
4	Menajes y Abarrotes	Pablo Vicente Medina Alonso	13642020-1	Pablo Vicente Medina Alonso	13.642.020	$ 22.125.000
5	Agropecuaria	Organiagro S.A.S	901202647-0	Vanegas Huerfia Sandra Milena	65.768.662	$ 151.864.156

7	Mecánica Automotriz y Motos	Pablo Vicente Medina Alonso	13642020-1	Pablo Vicente Medina Alonso	13.642.020	$	7.610.000
8	Apicultura	Organiagro S.A.S	901202647-0	Vanegas Huerfia Sandra Milena	65.768.662	$	12.000.000
						$	**193.599.156**

ARTÍCULO SEGUNDO- DECLARATORIA DE DESIERTO: Declarar desierto los lotes 3,y 6 del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-STD-CIDT-03-2022, cuyo objeto es " **CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA GARANTIZAR LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LOS PROGRAMAS DE LA REGULAR, ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, ATENCIÓN DESPLAZADOS, SENA EMPRENDE RURAL DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO, VIGENCIA 2022**".

ARTÍCULO TERCERO- IMPROCEDIBILIDAD DE RECURSOS: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 contra la presente resolución no procede recursos.

ARTÍCULO CUARTO- VIGENCIA Y PUBLICACIÓN: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barrancabermeja el **26 OCTUBRE 2022**

EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS
Subdirector Centro Encargado

Aprobó: Sandra Patricia Leon Gómez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Revisó: Andrei Alexander Diaz Solano
Abogado CPS Contratación de Bienes y Servicios

Proyectó: Claudia Cepeda
Profesional Contratación